



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

### Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

#### Noveno período de sesiones

Nueva York, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Tema 9 del programa provisional\*

#### Diálogo entre múltiples interesados

### **El desarrollo social y las comunidades indígenas y otras comunidades locales que dependen de los bosques, incluida la tenencia de las tierras forestales**

#### **Documento de debate presentado por los grupos principales**

#### *Resumen*

El desarrollo social ha quedado considerablemente marginado de las deliberaciones sobre las formas de fortalecer la ordenación sostenible de los bosques y con ello mejorar los medios de subsistencia y reducir la pobreza. El fortalecimiento de las relaciones sociales dentro de las comunidades y entre ellas es fundamental para aumentar los beneficios económicos y mejorar el impacto ambiental de la ordenación sostenible de los bosques. El fomento de la capacidad, la atención a los derechos de las mujeres y los jóvenes, el aumento de la seguridad de los derechos de tenencia y el fortalecimiento de la función de las asociaciones, sindicatos y redes constituyen componentes clave del desarrollo social. Las medidas específicas que es necesario adoptar a este respecto son bien conocidas y en todo el mundo se observan numerosos ejemplos de buenas prácticas. Los grupos principales solicitan la colaboración urgente con los gobiernos y otros organismos para determinar y promover las mejores prácticas a fin de fomentar un desarrollo social significativo y positivo como fundamento esencial de la ordenación sostenible de los bosques.

\* E/CN.18/2011/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. La ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo social.....	3
II. El fomento de la capacidad.....	4
III. La mujer.....	4
IV. Los jóvenes.....	5
V. Derechos de tenencia.....	5
VI. Asociaciones, sindicatos y redes.....	6
VII. Actividades futuras.....	7

## **I. La ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo social**

1. Como el desarrollo sostenible en general, la ordenación sostenible de los bosques tiene dimensiones económicas, ambientales y sociales.
2. En los esfuerzos por fortalecer la ordenación sostenible de los bosques, la atención se ha centrado principalmente en las cuestiones económicas y ambientales. Se va comprendiendo mejor la importancia de las actividades económicas de los grupos indígenas, las comunidades y las familias que son titulares de derechos forestales, son propietarios de bosques o se encargan de su ordenación, así como la importancia de los trabajadores, las mujeres y los jóvenes que integran esos grupos o trabajan junto a ellos. Además, se comprende bien el valor ambiental de una labor de ordenación forestal apropiada. Sin embargo, la dimensión social de esta labor y su impacto ambiental se han ignorado en gran medida.
3. La dimensión social de la labor de ordenación de los bosques guarda relación con la calidad y el alcance de las relaciones entre las familias, las comunidades y las regiones, que constituyen la base del progreso sostenido respecto de las prácticas de ordenación forestal y la generación y distribución de los mayores beneficios económicos derivados de los bosques a los que se aplica la ordenación sostenible. Esta base se caracteriza por la cohesión dentro de las comunidades y entre ellas, lo que les permite cooperar en esferas de interés común y gestionar los conflictos. Fomenta un sentido de identidad y propósito compartidos a nivel de la comunidad y del panorama que constituye una fuente poderosa de motivación para mejorar la ordenación sostenible de los bosques.
4. La solidez o debilidad relativa de esta base tiene un efecto profundo en la capacidad de las comunidades para contribuir a la introducción de mejoras duraderas en las prácticas de ordenación y en el consiguiente aumento de los beneficios económicos, la conservación de la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático y la mitigación de este. La viabilidad económica de las empresas de las familias y de la comunidad y las buenas relaciones sociales son requisitos indispensables para la ordenación sostenible de los bosques. Estos factores están estrechamente relacionados entre sí y sus puntos fuertes y sus debilidades determinan la medida en que se potencian o socavan mutuamente.
5. Estos principios se aplican a todos los sectores representados por los grupos principales: los jóvenes, las mujeres, los trabajadores, así como las comunidades, los grupos indígenas y las familias que son propietarios de bosques o titulares de derechos sobre ellos o se encargan de su ordenación, y la comunidad científica y las organizaciones dedicadas a la defensa del medio ambiente.
6. El desarrollo de la dimensión social entraña el fortalecimiento de la red de relaciones que constituyen la base social para la ordenación sostenible de los bosques. El aumento de la capacidad de las familias, las comunidades y los pueblos indígenas para realizar una ordenación más eficaz de los bosques y procesar y comercializar productos forestales y servicios conexos exige tanto conocimientos técnicos como capacidad para fortalecer las relaciones sociales. El establecimiento de derechos de tenencia sólidos, claros y que se pueden hacer efectivos, y las asociaciones eficaces son dos componentes fundamentales de fomento de la capacidad. La participación significativa de las mujeres y los jóvenes en todos los

procesos y estructuras pertinentes es un objetivo general que se aplica a todas las dimensiones de la ordenación sostenible de los bosques.

## **II. El fomento de la capacidad**

7. Las familias, las comunidades, los pueblos indígenas, los trabajadores y las asociaciones que representan a los grupos principales contribuyen enormemente a la generación de los beneficios derivados en la actualidad de la ordenación sostenible de los bosques y las actividades económicas conexas.

8. Esa contribución puede aumentar mucho con una mayor inversión en el fomento de la capacidad en diversas esferas, como las de la capacidad de gestión de empresas forestales de la comunidad, el acceso a los mercados, las estructuras de comercialización y las redes conexas, así como en programas de formación y educación sobre silvicultura.

9. El establecimiento y mantenimiento de condiciones en que se genera un trabajo decente, seguro y remunerado equitativamente (según los principios establecidos en el programa sobre trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo), con el apoyo de programas apropiados de formación profesional, constituye otra esfera del fomento de la capacidad que guarda relación directa con la ordenación sostenible de los bosques en todas las comunidades

## **III. La mujer**

10. En muchas circunstancias, las mujeres son las principales usuarias de los bosques; por lo tanto, es fundamental que participen plenamente en las medidas tendentes a mejorar la ordenación sostenible de los bosques y aumentar los beneficios que reciben sus comunidades de las actividades relacionadas con los bosques.

11. Si bien las mujeres son importantes usuarias de los bosques, con frecuencia no tienen derechos sobre los bosques que utilizan y de los que cuidan. Quedan excluidas de la adopción de decisiones y carecen de la información y de los recursos necesarios para mejorar la calidad de su trabajo y aumentar los beneficios que este genera. En muchos casos, se ven privadas de ingresos equitativos y de la representación en puestos de liderazgo.

12. Esa exclusión se debe a varios factores, uno de los cuales es que el trabajo de la mujer ha sido enormemente subvalorado o ignorado porque con frecuencia es una actividad en pequeña escala.

13. Los gobiernos y todos los agentes de la sociedad civil deben reconocer la labor, los conocimientos y las necesidades especiales de las mujeres, e incluirlas como asociadas importantes en todos los asuntos relacionados con la ordenación sostenible de los bosques.

## IV. Los jóvenes

14. La participación activa y significativa de los jóvenes es un componente fundamental de toda actividad que haya de ser sostenible a largo plazo.

15. Todos los gobiernos, organismos y asociaciones deben procurar activamente lograr un nivel mucho mayor de participación de los jóvenes en todos los aspectos de su labor.

16. Si bien el objetivo de fomentar la participación de los jóvenes es, en parte, ofrecer oportunidades de aprendizaje, otro elemento es aun más importante: todos necesitamos la perspectiva de los que seguirán vivos en las etapas futuras de este siglo XXI cada vez más complejo.

17. Los jóvenes no solo aportan esa perspectiva singular, sino que también constituyen un gran recurso por su idealismo y su entusiasmo por las actividades voluntarias, y por su sentimiento del deber hacia la comunidad y el medio ambiente, contribuciones invalorable para las comunidades y asociaciones con la perspicacia necesaria para aprovechar ese recurso. Esta energía se puede expresar en muchas formas valiosas. Puede contribuir a la labor de las organizaciones de la comunidad existentes o puede tener una expresión concreta en iniciativas dirigidas por los jóvenes. Se presentan oportunidades particularmente interesantes en la esfera de la educación para el desarrollo sostenible, en la que los jóvenes pueden aportar una contribución especial a la reorientación de los valores y las modalidades de vida hacia una mayor sostenibilidad.

18. La cooperación constructiva entre las generaciones es necesaria para un futuro mejor. No basta con ofrecer oportunidades para que los jóvenes se interesen; deben estar presentes y participar activamente y, si esto no ocurre, es importante preguntarles qué es lo que necesitan para participar.

## V. Derechos de tenencia

19. En el presente contexto, se entiende por derechos de tenencia el derecho a aprovechar algunos o todos los recursos presentes en terrenos forestales y en su subsuelo. Este derecho abarca una amplia gama de arreglos jurídicos y consuetudinarios, de la simple propiedad de la familia o la comunidad a derechos de uso de por la comunidad muy restringidos a un recurso pequeño único. Esa gama incluye muchas combinaciones de un número mayor o menor de recursos y usos, a los que se aplican derechos y responsabilidades de ordenación más sólidos o más débiles.

20. Los derechos de tenencia limitan y potencian la relación de la población local con el bosque y reflejan también la medida en que la sociedad en general comprende y valora la función que desempeñan en la ordenación de los bosques las familias y las comunidades que dependen de los bosques.

21. Los derechos de tenencia están relacionados directamente con el compromiso de una familia o una comunidad con la ordenación sostenible a largo plazo de los bosques. Hay muchos estudios que demuestran que en las regiones en que las familias y las comunidades se encargan de la ordenación de los bosques o zonas naturales protegidas o colaboran en ésta, mejora la conservación de los bosques. Si hay derechos de tenencia y de uso claros y seguros, se puede desarrollar y mantener

un sentido de responsabilidad y un interés en la ordenación sostenible de los recursos forestales. La oportunidad garantizada de obtener ingresos a largo plazo de la explotación del bosque tiene un efecto importante en la seguridad social, ya que elimina las controversias sobre tierras y reduce las presiones que impelen a la migración, con el consiguiente trastorno de la vida de la familia y la comunidad.

22. En todos los arreglos de tenencia, ya sean amplios o limitados, el aporte de los derechos de tenencia al compromiso con la ordenación sostenible de los bosques aumenta en función de la claridad del derecho y la posibilidad de hacerlo efectivo.

23. Mientras más sólido es el arreglo de tenencia, mayores son los beneficios para la familia y la comunidad y la sociedad en general. Este argumento debe ser objeto de un diálogo urgente a nivel internacional para determinar los resultados concretos que tienen los arreglos de tenencia claros y sólidos para los medios de subsistencia, la diversidad biológica y la adaptación al cambio climático y la mitigación de éste en diversas partes del mundo.

## **VI. Asociaciones, sindicatos y redes**

24. La libertad de los trabajadores, los agricultores y los pequeños terratenientes, las mujeres, los jóvenes y las comunidades para formar asociaciones es un derecho básico.

25. Las asociaciones ofrecen a los miembros un medio para intercambiar experiencia y conocimientos, presentar una posición común a los gobiernos y negociar eficazmente con otras partes.

26. Las asociaciones son un cauce por el cual las poblaciones locales pueden aportar sus detallados conocimientos tradicionales y locales de los bosques a la elaboración de políticas y a la adopción de decisiones a nivel local.

27. Las asociaciones también pueden actuar a nivel de la comunidad y a otros niveles para promover y emprender actividades relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques que contribuyan directamente a mejorar los medios de subsistencia y, por ello, son decisivas para el cumplimiento de los compromisos internacionales en el terreno.

28. Las asociaciones desempeñan una función esencial al contribuir a la eficacia de las políticas y programas de los gobiernos, tanto en la etapa inicial de diseño como en la etapa de aplicación; el valor en potencia de este aporte es aun más importante en épocas de restricción presupuestaria.

29. Las asociaciones a veces critican a los gobiernos. Si bien la crítica no es agradable, especialmente en las circunstancias cada vez más difíciles de los primeros años del siglo XXI, puede llevar a los gobiernos a mejorar y fortalecer las políticas y estrategias en pro del desarrollo social y económico sostenible.

30. Las asociaciones también participan como colaboradoras de organismos del gobierno, con lo que generan importantes beneficios mutuos que compensan con creces los riesgos y problemas que se considera que puede acarrear la colaboración.

31. Los gobiernos deben considerar favorablemente el establecimiento de asociaciones y procurar establecer colaboraciones eficaces con ellas.

## VII. Actividades futuras

32. Los asuntos concretos examinados en el presente documento requieren la acción concertada de los gobiernos y la sociedad civil. Si bien la mayor parte de las medidas necesarias se han examinado en muchas ocasiones, pocas se han adoptado o aplicado. Los principales obstáculos son las restricciones presupuestarias, la resistencia de las instituciones y el riesgo político derivado de las diferencias dentro de las comunidades y la sociedad civil.

33. El logro de un avance significativo y duradero respecto de la reducción de la pobreza y el mejoramiento de los medios de subsistencia exige que se preste atención considerable a la dimensión social de la ordenación sostenible de los bosques. En todos los países y regiones y a nivel internacional se observan ejemplos de desarrollo social importante y positivo en el sector forestal y sectores conexos. Proponemos que se determinen esos ejemplos positivos para que constituyan el marco de un conjunto de directrices sobre las mejores prácticas para el fomento de la capacidad, la inclusión de las mujeres y los jóvenes, el mejoramiento significativo de los derechos de tenencia y el establecimiento de asociaciones, sindicatos y redes eficaces.

---